

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Cáceres, \_24\_ de \_\_Octubre\_\_ de 2023  
El Funcionario,

Resolución de 23 de octubre de 2023 de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo.

**Bases de la convocatoria**

**Primera.** - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala Administrativa (C1)** para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda.** - La convocatoria se registrará por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

**Tercera.**- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.


**Cuarta.** - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf>

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Escala Administrativa (C1)”**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **PT000035**.

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia  | Firmado       | 24/10/2023 10:14:12 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/7                 |   |
| <b>Uri De Verificación</b>           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==  |               |                     |   |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |                     |   |

Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral>



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/registro-electronico>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

**Quinta.** - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **25 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia  | Firmado | 24/10/2023 10:14:12 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |



- e) Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

**Sexta.** - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

|  |   |
|--|---|
| <b>1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO</b>  | <b>Hasta 25 puntos</b>                              |
| <b>1.1 TITULACIÓN (se valorará la mayor de las presentadas)</b>  | <b>Hasta 15 puntos</b>                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes</li> <li>• Título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalentes</li> <li>• Titulaciones de Máster y/o Doctorado</li> </ul> | <p>10 puntos</p> <p>5 puntos</p> <p>15 puntos</p>   |
| <b>1.2. FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PUESTO DE TRABAJO (cursos relacionados con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar)</b>   | <b>Hasta 10 puntos</b>                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración superior a 100 horas</li> <li>• Duración entre 40 y 100 horas</li> <li>• Duración inferior a 40 horas</li> </ul>   | <p>1 punto</p> <p>0,5 puntos</p> <p>0,25 puntos</p> |
| <b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA</b>   | <b>Hasta 60 puntos</b>                              |
| Experiencia en valorización, explotación y protección de resultados de la investigación universitarios, creación de spin-off y empresas de base tecnológica universitarias   | 0,55 puntos por mes o fracción                      |
| <b>3. OTROS MÉRITOS</b>  | <b>Hasta 15 puntos</b>                              |
| 3.1. Experiencia acreditada en manejo de base de datos y programas informáticos específicos para la gestión económica-administrativa de proyectos, convenios y contratos de investigación universitaria  | Hasta 7,5 puntos<br>0,07 puntos por mes o fracción  |
| 3.2. Experiencia acreditada en manejo de base de datos y programas informáticos específicos para la gestión administrativa y económica de patentes, EBTs y ofertas tecnológica en el ámbito de las Administraciones Públicas                               | Hasta 7,5 puntos<br>0,07 puntos por mes o fracción  |

**Séptima.** - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D<sup>a</sup>. María de Guía Córdoba Ramos

Vocales:

- D. Mercedes Méndez Expósito
- D. Victoria Pozo Frías

Secretaria: D<sup>a</sup>. Ana Belén Tejado Ferredelo, jefa de Sección del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia  | Firmado       | 24/10/2023 10:14:12 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |                     |



Suplentes:

Presidente: D. José María Carvajal

Vocales:

D<sup>a</sup>. María Ángeles Guisado Valseira

D<sup>a</sup> Margarita Sosa Guerra

Secretario/a: funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.


**Octava.-** El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino>, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda al nombramiento.

**Novena.** - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA

Fdo. María Guía Córdoba Ramos

|                               |   |         |                     |   |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia  | Firmado | 24/10/2023 10:14:12 |   |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/7                 |   |
| Uri De Verificación           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==</a> |         |                     |   |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |   |

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O PROGRAMAS CELEBRADOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA ACTIVIDADES CONCRETAS**

| CLAVE PLAZA/ORGÁNICA   | IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGRAMA, CONTRATO O CONVENIO                                      |   | LUGAR DE TRABAJO   |
|--|---|---|--|
| PT000035<br>18.01.E7.FA  | SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UEX PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN 2023 |   | SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.<br>BADAJOZ  |
| TITULACIÓN EXIGIDA   | PERFIL  | DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN  | DURACIÓN NOMBRAMIENTO  |
| Título de Bachiller, Técnico especialista formación profesional de segundo grado o títulos equivalentes reconocidos oficialmente | Técnico de Apoyo para la Transferencia y Valorización de resultados de la Investigación     | Tiempo Completo<br>Jornada de mañana o tarde.<br><br>Subgrupo: C1/<br>Nivel CD: 18/<br>CE: EG15 | Desde el nombramiento hasta el 31/12/2023. Pudiéndose prorrogar, según disponibilidad Presupuestaria, y hasta un máximo de 3 años. |

**REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES**

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.


|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia  | Firmado | 24/10/2023 10:14:12 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/7                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |



e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

Ningún requisito

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia  | Firmado       | 24/10/2023 10:14:12 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 6/7                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou/9MVmw==</a> |               |                     |   |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |                     |   |

**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA  
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA**

|  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
| 1. Escala, Grupo Profesional o Categoría                     |  |  | 2. Fecha de Resolución de la convocatoria |  | 3. Forma de acceso   |  |
| 4. Fecha D.O.E.<br>Día   Mes   Año                           |  | 5. Discapacidad<br>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |   | 6. Grado de discapacidad<br>% <input type="text"/> | 7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria)<br>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |  |
| 8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo |  |  |   |  |  |  |

**DATOS PERSONALES**

|  |  |   |                    |                             |                        |                             |  |
|--|--|---|--------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|--|
| 9. DNI/NIF                                 |  | 10. Primer apellido   |                    | 11. Segundo Apellido        |                        | 12. Nombre                  |  |
| 13. Fecha de nacimiento<br>Día   Mes   Año |  | 14. Sexo<br>Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> |                    | 15. Provincia de nacimiento |                        | 16. Localidad de nacimiento |  |
| 17. Teléfono fijo                          |  |   | 18. Teléfono móvil |                             | 19. Correo electrónico |                             |  |
| 20 Domicilio                               |  |   |                    |                             |                        | 21. C.Postal                |  |
| 22. Municipio                              |  | 23. Provincia   |                    |                             | 24. País               |                             |  |

**TÍTULOS ACADÉMICOS**

|                             |
|-----------------------------|
| Exigido en la convocatoria: |
| Otros Títulos oficiales:    |

**DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA**

|    |    |    |
|----|----|----|
| A) | B) | C) |
|----|----|----|

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En ..... a ..... de ..... 20.....

**SECCIÓN DE GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)**  
Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia – Universidad de Extremadura

|                                      |   |                |                     |
|--------------------------------------|---|----------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | gGEBM6h0VMgNW4Ou / 9MVmw==  | <b>Estado</b>  | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia  | <b>Firmado</b> | 24/10/2023 10:14:12 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b>  | 7/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou / 9MVmw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/gGEBM6h0VMgNW4Ou / 9MVmw==</a> |                |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).     |                |                     |

